

PROGRAMA DE VALIDACIÓN, MADURACIÓN Y ESCALAMIENTO DE PRODUCTOS DE
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, “AVANZANDO HACIA LA TRANSFERENCIA
2025”



1. Presentación

La Mesa Multicampus de Investigación e Innovación de la Universidad Santo Tomás a través del Centro de Desarrollo Tecnológico Sustentable (CEDETS) asesora, apoya, acompaña y articula los procesos de investigación, desarrollo tecnológico y gestión del conocimiento. En el marco de la ECO 5, la Mega 2 y la Estrategia 2 “Transferir conocimiento y encubar emprendimiento”, desde el (CEDETS) se busca impulsar la validación, maduración y escalamiento de los productos de desarrollo tecnológico e innovación, identificados por miembros de la comunidad académica de la Universidad Santo Tomás y que presenten una solución a alguna necesidad u oportunidad identificada en el mercado, la industria o la sociedad. Para ello, se genera el presente programa

2. Objetivo

Incrementar el nivel de madurez tecnológica (TRL) de productos de desarrollo tecnológico e innovación generados desde la universidad y/o en alianza con terceros, y que han superado la etapa de investigación básica (TRL 1 y 2), mediante procesos que consideren la realización de pruebas, actividades de validación, mejora de prototipos y/o escalamiento tecnológico.

3. Dirigido a

Docentes de tiempo completo y medio tiempo con contratación vigente en la Universidad Santo Tomás Sede Principal, Bogotá-Medellín, Bucaramanga, Villavicencio y Tunja a la fecha del presente programa.

4. Enfoque y áreas estratégicas del Programa

Las propuestas presentadas en este programa deben centrarse en abordar y dar soluciones problemáticas locales y regionales mediante el incremento de TRL y validación de los productos de desarrollo tecnológico. Estas tecnologías deben asociarse con al menos un objetivo de desarrollo sostenible ODS.

5. Requisitos de participación*

- 5.1 La propuesta deberá ser presentada por un docente de la Universidad Santo Tomás, vinculado a un grupo de investigación categorizado, reconocido ante el ministerio o avalado por la Universidad, y

contar con la participación de al menos otro docente ya sea de tiempo completo o medio tiempo. Se favorecerán con un puntaje adicional aquellas propuestas que presenten la participación de un aliado externo.

- 5.2 En la propuesta de investigación se pueden vincular egresados, estudiantes de pregrado, los cuales deben estar inscritos a un grupo de investigación, estrategia CTeI de la Universidad. Para estudiantes de posgrado la vinculación se puede llevar a cabo como coinvestigador siempre y cuando se encuentre adscrito algún grupo de investigación de la Universidad.
- 5.3 Sin excepción alguna, los docentes participantes deben contar con los perfiles académicos (CvLAC, ORCID y Google académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación institucional USTA.
- 5.4 Los docentes podrán participar en un (1) proyecto del presente programa
- 5.5 Todo proyecto postulado debe estar previamente avalado por el Comité de Investigación de la Facultad, División, Instituto o Departamento quienes verificarán la pertinencia de este.
- 5.6 El total de horas que financiará el programa para todo el equipo de investigadores será máximo de 60 horas/mes, previa aprobación por cada decanatura.
- 5.7 El cronograma del proyecto deberá ser ejecutado en el semestre 2025- II.
- 5.8 Los investigadores deben someter su proyecto al estudio por parte del Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica de la sede principal o Seccionales, si cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - Investigación con participación de sujetos (investigación en humanos y con modelos animales; en este caso, se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
 - Investigación con intervención sobre sujetos (humanos y animales; se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
 - Investigaciones que incluyan alguno de los dos aspectos mencionados, cuyos resultados se publicarán en revistas científicas que requieran el aval de un Comité de Ética.
 - Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos ambientales significativos, tales como: residuos que, al ser descargados, impacten negativamente en las características físicas y químicas del aire, agua o suelo; y que requieran un protocolo de manejo.
 - Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos sociales significativos, por ejemplo, las que impliquen la generación de políticas públicas o decisiones gubernamentales.
 - Investigaciones que requieran acceder a información de tipo confidencial o bases de datos que estén bajo custodia interna o externa a la Universidad.
 - Investigación en Biotecnología y Genética
 - Edición genética (CRISPR, terapia génica).

- Uso de células madre (investigación con embriones o tejidos humanos).
- Bancos de ADN o biobancos (almacenamiento de material genético).
- Proyectos con posibles conflictos de interés (financiamiento privado en salud pública).

5.9 Los investigadores que no ejecuten el dinero en los tiempos establecidos por la Dirección de Investigación e Innovación perderán este beneficio.

*Nota: El incumplimiento de alguna condición anteriormente listadas inhabilita la propuesta.

6. Presentación de la propuesta

Los investigadores deberán adjuntar el “Anexo 1. Formato de presentación de proyectos de maduración y transferencia” completamente diligenciado, debe definir el presupuesto a ejecutar en el 2025-2.

7. Presupuesto

Cada uno de los proyectos presentados deberán incluir el monto total del presupuesto solicitado, en él para la ejecución de este, así como la proyección detallada de los recursos que necesite, Para la construcción del presupuesto, es importante tener en cuenta los recursos que la Universidad Santo Tomás financia.

Este programa financia en efectivo un valor máximo de hasta cinco millones de pesos por proyecto, sin incluir las horas nómina de los investigadores participantes.

Los docentes que gestionen recursos con entidades o instituciones externas a la USTA deben presentar la(s) carta(s) de contrapartida junto con los demás documentos administrativos al momento de inscribir la propuesta. Estas cartas deben estar firmadas por los representantes legales o a quienes estos deleguen siempre y cuando tengan la facultad de establecer vínculos entre instituciones.

Las cartas de las entidades externas deben reflejar el tipo de contrapartida y la participación en el proyecto, así como el nivel de compromiso en la propiedad intelectual. No se validarán cartas emitidas por personas naturales con compromiso personal. Se aclara al público interesado en participar en el presente programa que la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos está sujeta a las condiciones administrativas y presupuestales particulares de la Universidad.

Se reconocerán los siguientes recursos clasificados en la tabla 1.

Tabla 1. Rubros para financiar

<p>SERVICIOS TÉCNICOS O TECNOLÓGICOS</p>	<p>Interpretación de resultados y elaboración de informes técnicos especializados. Servicios de laboratorio para pruebas y análisis específicos. Servicios de maquila, mantenimiento y reparación de equipos especializados.</p>
---	--

	Diseño y desarrollo de prototipos experimentales. Servicios de vigilancia, inteligencia competitiva o valoración tecnológica.
EQUIPOS	Equipos de laboratorio, como microscopios o espectrómetros, entre otros. Herramientas de campo, como GPS o estaciones meteorológicas, entre otros.
MATERIALES E INSUMOS	Reactivos químicos. Material de laboratorio. Otros materiales
OTROS RUBROS	Inscripción en Ruedas de Negocios, Ferias

*Nota: A través del presente programa no se podrá financiar la participación de estudiantes.

Nota: tener en cuenta que para el presente programa la ejecución del presupuesto se debe realizar entre el 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025.

Tener en cuenta que cada una de las seccionales de la Universidad tiene autonomía en la asignación de recursos y la selección de proyectos.

8. Proceso de Evaluación

La evaluación de los proyectos se realizará a nivel institucional de manera interna. Se revisarán componente técnico-financiero del proyecto, con el fin de verificar su consistencia y congruencia. El proyecto será evaluado sobre la base de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta (relación operatividad del proyecto – presupuesto – metodología) [puntos máximos 40].
- Coherencia de la propuesta con actividades de validación, maduración, escalamiento y transferencia [puntos máximos 40]
- Idoneidad del equipo participante [puntos máximos 10]. Sin embargo, en caso de involucra un aliado externo, se concederán los 10 puntos totales.
- Gestión de recursos financieros externos [puntos máximos 10]

Nota: Todos los proyectos deberán ser evaluados para la identificación del nivel de madurez tecnológica (TRL), para lo cual es necesario realizar una solicitud al CEDETS antes del diligenciamiento del formulario, por medio de la Direcciones de investigación de la sede principal o seccional a la que esté vinculado el investigador principal.

Cada Dirección de Investigación e innovación a través de comunicado dará a conocer los resultados del programa, para lo cual, cada investigador principal deberá remitir el formato acta de inicio de proyectos internos y externos debidamente diligenciado y firmado, aplica para proyectos aprobados.

9. Confidencialidad y derechos patrimoniales

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores tomasinos, la Universidad Santo Tomás informa a todos los participantes de este programa que serán titulares de los derechos morales tal y como se indica el ARTÍCULO 20 del CAPÍTULO VIII del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Santo Tomás donde expresa: “Serán titulares de los derechos morales de cualquier creación susceptible de ser protegida por la propiedad intelectual todas las personas naturales que establecen relación laboral o contractual con la Universidad o las relaciones en convenios con terceros, incluyendo los estudiantes. Se entiende que los derechos morales, según la ley, son personales, irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, en el ámbito universitario serán titulares de los derechos morales: El docente o funcionario de apoyo administrativo que directamente, de manera individual o conjunta, realiza una creación en el ámbito de las funciones que le han sido encargadas vía contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios” Así mismo, se aclara que la Titularidad de los derechos patrimoniales en la Universidad según el ARTÍCULO 21 del mismo reglamento “Serán titulares de los derechos patrimoniales de cualquier creación susceptible de ser protegida por la propiedad intelectual: La Universidad, cuando: “La creación sea el producto de un proyecto de investigación o de desarrollo tecnológico, por encargo o convenios específicos previo plan señalado por la Universidad, bajo su cuenta y riesgo”.

10. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento del programa	10 de junio de 2025
Evaluación de TRL desde cada las DII de la Sede o Seccional.	Hasta 27 de junio de 2025 *Se debe solicitar cita previa en la DII respectiva.
Fecha límite para la recepción de propuestas	6 de julio de 2025
Verificación de requisitos de participación	Hasta el 9 de julio de 2025
Subsanación de requisitos	Hasta el 11 de julio de 2025
Etapas 1. Evaluación interna institucional	Del 14 al 21 de julio de 2025
Socialización de resultados finales	23 de julio de 2025
Formalización de actas de inicio	24 al 31 de julio de 2025
Inicio de ejecución de los proyectos	1 de agosto de 2025

Las postulaciones se deberán registrar a través del siguiente formulario:
<https://forms.office.com/r/jCTHE5iajd>

Las Vicerrectorías Académicas y las Direcciones de Investigación e Innovación agradecen su atención e interés en participar en este programa. Cualquier inquietud pueden escribir a danielcordoba@usta.edu.co investigacion@ustamed.edu.co dir.investigaciones@ustavillavicencio.edu.co investigacion@ustabuca.edu.co y desarrollotec.innovacion@ustatunja.edu.co con el asunto << Programa para maduración y transferencia 2025 >>

Cordialmente,



Fr. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.
Vicerrector Académico General



Aida Mayerly Fúquene Montañez, PhD (c).
Directora Dirección de investigación e
Innovación- Sede Principal



Fr. José Gregorio HERNÁNDEZ TARAZONA O.P.
Vicerrector Académico- Seccional Tunja



Diana Mireya Ayala Valderrama, PhD
Directora Dirección de investigación e
Innovación- Seccional Tunja



Fr. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA O.P.
Vicerrector Académico- Seccional Villavicencio



Héctor Fabio Restrepo Guerrero, Mgtr.
Director Dirección de investigación e
Innovación- Seccional Villavicencio



Fr. Alberto René RAMÍREZ TÉLLEZ O.P.
Vicerrector Académico- Seccional Bucaramanga



000002134DII-2025

Yudy Natalia Flórez Ordoñez, PhD
Directora Dirección de investigación e
Innovación- Seccional Bucaramanga

